



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



17° CONSEJO DIRECTIVO

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967

RESOLUCION

CD17.R22

ESTADO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIRUELA EN LAS AMÉRICAS

EL 17° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director sobre el estado de la erradicación de la viruela en las Américas (Documento CD17/11);¹

Teniendo en cuenta las resoluciones anteriores de los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud sobre este asunto; y

Reconociendo que, aun cuando en algunos países se ha logrado la erradicación después de campañas intensivas de vacunación, la enfermedad todavía constituye un problema importante en ciertas áreas, y que en las Américas existen focos endémicos que constituyen una amenaza primordial para la vida y la salud de sus poblaciones,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe sobre el estado de la erradicación de la viruela en las Américas (Documento CD17/11).
2. Reafirmar que la erradicación de la viruela en las Américas es uno de los objetivos principales de la OPS, siendo al mismo tiempo parte del programa mundial que persigue ese objetivo.

3. Recomendar a los Ministerios de Salud de los países donde la enfermedad todavía existe y que aún no han emprendido campañas de erradicación, que realicen todos los esfuerzos necesarios para superar las dificultades administrativas y financieras que puedan existir y que concedan al programa de erradicación de la viruela la alta prioridad que merece.

4. Recomendar que los países vecinos, y particularmente los contiguos, coordinen sus actividades contra la viruela o sus campañas de erradicación, o ambas, con el objeto de disminuir el riesgo de difusión de la enfermedad entre sus respectivos territorios durante el desarrollo de sus trabajos.

5. Recomendar a todos los Gobiernos que mantengan un alto nivel de inmunización y una vigilancia constante contra la introducción o reintroducción de la enfermedad.

6. Expresar su agradecimiento a los países del Continente que tan generosamente han donado vacuna antivariólica a países que la necesitan.

7. Recomendar a los Gobiernos que presten especial atención a la preparación de vacunas antivariólicas que satisfagan las normas internacionales establecidas por la Organización Mundial de la Salud, y encarecerles que hagan uso adecuado de los servicios de los laboratorios de referencia de la Oficina Sanitaria Panamericana.

8. Subrayar la necesidad de que la OSP continúe coordinando el programa continental de erradicación de la viruela, asesore a los Gobiernos que lo soliciten en materia de planificación, desarrollo de operaciones, investigaciones y adiestramiento de personal y los provea de vacunas, suministros y equipo, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Oct. 1967 DO 82, 31